

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1364/
ANULA PERMISO DE EDIFICACION QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1282 de fecha 19.05.2011 que autoriza devolución de \$ 84.468 a doña Manuela de Jesús Duran Arévalo, C.I. N° 10.496.450-8, correspondiente a valor cancelado por concepto de Derechos de Edificación, en atención a que la contribuyente no es hábil para postular a Subsidio Rural dado que el Jefe de Familia declarado en la Ficha de Protección Social cuenta con subsidio asignado.

El Memo N° 526 de fecha 30.05.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita decretar la anulación del Permiso de Edificación N° 144 de fecha 24.09.2008, a nombre de la Sra. Manuela de Jesús Duran Arevalo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ANULASE Permiso de Edificación N° 144, a nombre de la Sra. Manuela de Jesús Duran Arevalo, C.I. N° 10.496.450-8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Obras (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE